

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

En **ENSECAL S.A.C.** creemos firmemente que el respeto mutuo es la base para garantizar la creación de valor para todos nuestros grupos de interés. Del mismo modo, reconocemos la importancia de velar por aquellas personas o grupos que pudieran ser impactadas por nuestras actividades, con especial énfasis en los grupos vulnerables.

Por ello, asumimos el compromiso de respetar y promover los derechos humanos, alineándonos con las leyes y normas nacionales vigentes que garantizan que las empresas privadas respeten los derechos humanos.

Con la adopción de esta política **ENSECAL S.A.C.** se compromete:

1. Respetar y garantizar la dignidad, las libertades fundamentales y Derechos Humanos de nuestros colaboradores, nuestros contratistas y las comunidades en las que vivimos y trabajamos, promoviendo la **Tolerancia Cero a las violaciones de los Derechos Humanos** por parte de nuestros colaboradores y socios estratégicos.
2. **Atender y reparar rápidamente los impactos adversos**, potenciales o reales, de nuestras actividades, a través de la oportuna disponibilidad de procedimientos ágiles de atención de quejas y reclamos, de conformidad con la normativa sobre Derechos Humanos.
3. **Promover una cultura de prevención** en todos nuestros colaboradores con el fin de proteger su integridad física y ofrecerles un ambiente de trabajo seguro y saludable. Cumplimos con las leyes y regulaciones de seguridad y salud en el trabajo que se aplican a nuestras actividades.
4. Ofrecer a nuestros colaboradores un **ambiente de respeto, confianza e igualdad para todos**, donde puedan encontrar las oportunidades para desarrollarse tanto a nivel personal como profesional.
5. Asegurar que nuestros colaboradores, hombres y mujeres, tengan **derecho a la igualdad salarial y a una remuneración equitativa** y satisfactoria, que asegure un estilo de vida digna.

La presente política es aplicable a todo el personal que labora en **ENSECAL S.A.C.**

Finalmente, **ENSECAL S.A.C.** se compromete a establecer, documentar, implementar mantener y revisar continuamente, y cuando sea necesario, mejorar las directrices de los Derechos Humanos incluido los procesos necesarios y sus interacciones para una mejora continua.

Fecha de aprobación: 05/01/2026, V00.



Jhonny De La Cruz Antezana
GERENTE GENERAL
ENSECAL S. A. C
R.U.C.: 2880877258